

Armenia, Mayo 28 de 2019

Señor

JORGE ENRIQUE OCAMPO GUTIERREZ

Correo electrónico: jorgeocampogutierrez@hotmail.com

Asunto: Respuesta observaciones proceso de selección invitación pública No. 003 de 2019 “CONSTRUCCION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CASTELLANA, FASE 1”

Por medio de la presente y en atención a su solicitud nos permitimos responder las observaciones realizadas por usted a los pliegos de condiciones de la siguiente manera, así:

OBSERVACIÓN No. 1:

Muy amablemente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar que dentro del proceso se contemple la experiencia ejecutada a través de mantenimiento de Acueducto y /o Alcantarillado, siempre y cuando dentro del certificado se evidencien las actividades solicitadas en el pliego.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No. 1:

La entidad se permite informar que la etapa de presentación de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones estaba establecido desde el día 17 al 23 de mayo de 2019, y usted presenta sus observaciones el día 27 de mayo, por lo cual es extemporánea, sin embargo, la entidad se permite dar respuesta indicando que dado que ya fue generada las modificaciones al pliego de condiciones de conformidad con lo manifestado por los demás interesados en presentar propuesta en los plazos establecidos generando pluralidad de oferentes, lo invitamos a usted a presentar su propuesta con la información que usted estime conveniente para certificar que su experiencia se encuentre comprendida en una de las opciones brindadas por la entidad como es la **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN**, y con dicha información el comité evaluador determinará si las obras de mantenimiento por usted indicadas puedan estar enmarcadas en el área de rehabilitación o mantenimiento.

OBSERVACIÓN No. 2:

Por favor se solicita que el espesor para losas de pavimento sea de cualquier espesor, teniendo en cuenta que este parámetro no define la calidad del trabajo realizado, de no ser así explicar si el certificado está en m3 de pavimento puede ser tenido en cuenta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No. 2:

La entidad manifiesta que la reposición de los pavimentos a intervenir en el presente proceso se proyectó mediante concreto premezclado MR 36-37 en un espesor de 20 cm y así con este requisito técnico se debe realizar durante la ejecución de la obra, sin embargo, en aras de que haya una mayor pluralidad de oferentes, la entidad aceptó observaciones a los pliegos dentro de los términos establecidos, ampliando el rango del espesor solicitado para el pavimento, y en caso tal de que su propuesta contenga certificaciones de pavimentos en metros cúbicos el comité



evaluador solicitará las aclaraciones respectivas a la certificación que usted presente para evaluar a los oferentes en igual de condiciones; por lo anterior, se presenta la modificación efectuada al numeral **4.4.2 Experiencia específica del proponente**, de la siguiente manera:

4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se evaluará a partir de la información que se relacione en el Formato 7 con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación de copia del acta de recibo final y/o de liquidación del contrato ejecutado debidamente firmado, acompañadas del respectivo contrato), para ello, el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones y/o contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas en contratos cuyo objeto sea relacionado con **“CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO”** y que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto oficial, además clasificados en al menos dos (2) de los códigos establecidos en el numeral 4.5 hasta el tercer nivel de la UNSPSC, el cual se verificará en el registro único de proponentes vigente de la cámara de comercio aportado por el proponente; y que incluyan las siguientes actividades ejecutadas:

- Suministro e instalación de tubería tipo doble pared de mínimo doscientos treinta (230) metros lineales en un diámetro igual o superior a 12”.
- Demoliciones en pavimentos y/o andenes donde sumadas estas tengan un área mayor o igual a seiscientos veinte (620) metros cuadrados.
- Pavimento rígido cuyo espesor sea mayor o igual a 15 centímetros, con un área mayor o igual a seiscientos veinte (620) metros cuadrados.

No aplica para este proceso obras redes hidrosanitarias internas en edificaciones o urbanismo.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes, pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. Se aceptarán máximos dos certificados por propuesta o forma asociativa.

En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de Consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

No se aceptarán como válidas, para efectos de la acreditación de experiencia, la presentación de certificaciones donde las obras hayan sido ejecutadas por el sistema de administración delegada y/o de gerencia de obra.

Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el Proponente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá, para efectos de la presente Licitación, como subcontrato.

Atentamente,

Original Firmado
CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA
Dirección Jurídica y Secretaria General

Proyectó: Rodrigo Restrepo Hernández Gestor Transporte y Recolección de Aguas Residuales
Revisó: Alexandra Soto Agudelo Abogada Contratista
O. Bo. Alvaro Botero Villa Profesional Especializado III

